



Estudios

Nueva ley de reclutamiento israelí: el servicio militar obligatorio como técnica para integrar a los ortodoxos a la sociedad civil

*Ignacio Rullansky*¹

La mañana del 12 de marzo, el Parlamento Israelí, la *Knesset*, sancionó en una sesión prácticamente desierta² la nueva ley de reclutamiento, aprobada como parte de un paquete de tres leyes diferentes propuestas desde el oficialismo y que suscitaron la oposición de vastos sectores de representantes. En este artículo nos ocuparemos de analizar brevemente algunas dimensiones en torno a la sanción de una ley que genera una situación inédita para la sociedad israelí, por cuanto los jóvenes judíos ortodoxos ya no serían eximidos del reclutamiento forzoso en el ejército³ (ni tampoco del "Sherut Leumi", el servicio nacional civil) alegando que el estudio de los textos sagrados constituye su forma de servir al país.

¹ Licenciado en Sociología por la Universidad de Buenos Aires. Estudiante de la Maestría en Ciencia Política de la Universidad Nacional de San Martín. Becario del Instituto Nacional de Administración Pública (Jefatura de Gabinete de Ministros), investigador del Departamento de Medio Oriente del Instituto de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de la Plata, y del Centro de Estudios de Religión, Estado y Sociedad del Seminario Rabínico Latinoamericano Marshall T. Meyer.

² La *Knesset* cuenta con 120 escaños. En esta sesión fueron computados 67 votos a favor, uno solo en contra, y 52 ausentes. De todos los legisladores que se opusieron a la aprobación de esta ley y que intentaron boicotearla por distintos medios, el único diputado presente fue Yoni Chetboun del partido *Habayit Hayeudi* ("La casa judía").

³ Algunos datos acerca del servicio militar en Israel: el reclutamiento obligatorio cuenta para los judíos (hasta este año, sólo los seculares) y drusos, a partir de haber cumplido los 18 años de edad y hasta los 26; el reclutamiento voluntario rige para los jóvenes mayores cristianos, musulmanes y circasianos de 17 años y hasta los 26. Tanto varones como mujeres son admitidos y reclutados, sin importar su pertenencia étnica o confesional (aunque las mujeres cumplen plazos más cortos, y sólo pueden servir hasta los 24 años de edad: en caso de desearlo, la interesada en enrolarse cumplirá un servicio voluntario con plazos distintos). Los jóvenes que presenten algún tipo de discapacidad pueden ser eximidos de prestar servicio, aunque algunos deciden enrolarse. Los varones cumplen un período de 36 meses de servicio, mientras que las mujeres cumplen 21 meses. Existen objetores de conciencia, y también quienes desean cumplir con el *Sherut Leumi*, una modalidad de servicio

(continuación de la nota al pie)

Si examinamos la historia de Israel, la iniciativa de incorporar a las masas de ortodoxos al servicio militar obligatorio no es algo reciente. En 1999 se instituye la formación del "Comité Tal", el cual tuvo como tarea promover una mayor integración entre los diferentes sectores de la sociedad israelí, aumentando el número de reclutas árabes, y a su vez, trasladando los debates acerca del servicio militar y civil de los ortodoxos a la órbita constitucional. Las discusiones aludidas se remiten al arreglo del "*Torato Omanuto*", norma que rige desde la creación del Estado de Israel y permite a los varones adultos declarar el estudio de la *Torá* como su ocupación y actividad principal, permitiéndose así ser eximidos de su reclutamiento al ejército (y para el caso, también al análogo servicio civil).

Lo que es más, el *Torato Omanuto* ha constituido para los ortodoxos una forma de legitimación de los estudios religiosos como práctica cotidiana y ha devenido en un estilo de vida peculiar. En tanto es considerado que el estudio de la religión asegura la cualidad judía del Estado de Israel, la actividad misma deviene en un estandarte político con implicancias serias en el plano socioeconómico y simbólico nacional.

La vigencia del *Torato Omanuto* ha permitido que la población judía ortodoxa de Israel gozase de una escasa participación en la cadena productiva del país, así como también sabemos, se tradujo en la ausencia de estos sectores en las filas del ejército. Conforme en el curso de su historia la composición de la sociedad israelí fue experimentando toda una serie de mutaciones⁴ (que no podremos desarrollar en este artículo), los judíos ortodoxos fueron protagonistas de un notorio crecimiento poblacional, lo cual se liga directamente con la importancia que el arreglo del *Torato Omanuto* entraña.

Vinculado a esto, un fenómeno de suma relevancia ha sido el marcado aumento de la forma en que estos actores han logrado incidir políticamente a través del respaldo ideológico a partidos y candidatos, así como de su inserción y participación directa en la militancia política, a veces a través de la formación de partidos propios (algunos dirigidos por autoridades religiosas) y otras en su articulación en bloques con otros partidos preexistentes. Hemos de entender por qué fueron surgiendo tensiones entre los judíos seculares, la mayoría demográfica israelí, con respecto a una parte de la población, también judía, que a la vez que gana terreno en lo político, no integra las Fuerzas Armadas, ni tampoco el mercado de trabajo, y que participa escasamente en el Producto Bruto Interno (de aquí en más, PBI) siendo muy baja su incidencia en la población económicamente activa (PEA)⁵.

civil nacional alternativa al ejército en la que se inscriben algunos jóvenes pertenecientes a ciertas minorías, así como muchas jóvenes judías ortodoxas.

⁴ Tan sólo para ofrecer un pantallazo muy general, son notables los cambios acontecidos en cuanto a las características demográficas de la sociedad israelí, ante la recepción de diversas oleadas de inmigrantes que afectaron los patrones culturales del Estado fundado por judíos *ashkenazim* (destacándose la llegada de judíos *sefaradim*, refugiados de países árabes y norafricanos, judíos *ashkenazim* de América del Norte y América del Sur, de todas partes de Europa, de judíos etíopes y africanos entre los 80's y 90's, y de contingentes de inmigrantes provenientes de la ex Unión Soviética en los 90' que alcanzan hoy cifras de alrededor de un millón de personas, es decir, el 21% de la población en general). Considerar el impacto cultural y socioeconómico de estas oleadas migratorias, sin contar la situación de refugiados sudaneses y africanos, en una geografía tan reducida donde conviven judíos, árabes cristianos y musulmanes, drusos, beduinos, entre otras minorías, realmente escapa el objetivo de este artículo.

⁵ Definición de la PEA según el Central Bureau of Statistics de Israel, 2013: "Personas empleadas: Aquellas empleadas en cualquier trabajo por al menos una hora de paga, beneficio, o cualquier otra remuneración,

(continuación de la nota al pie)

Volviendo al ámbito parlamentario, en 2002 se sanciona bajo recomendación de dicho comité, la homónima "Ley Tal", renovada y reformada sucesivamente hasta ser finalmente declarada inconstitucional por la Corte Suprema en 2012. En la práctica, la Ley Tal demostró su ineficacia en conseguir un mayor número de reclutas voluntarios entre los estudiantes ortodoxos de las *yeshivot* (escuelas religiosas) y generó también insatisfacción entre quienes se manifestaron tanto a favor de un "reparto más equitativo" de las cargas y tareas, como de no hacerlo.

Antes de avanzar más sobre esto, introduciremos algunos datos sobre la composición demográfica de la sociedad israelí, pues servirá para entender mejor las tensiones que desarrollaremos. Actualmente, la Oficina Central de Estadísticas⁶ (CBS, por sus siglas en inglés) indica que la población israelí está compuesta por 8.180.000 personas, de las cuales 6.135.000 son judías (el 75%), 1.694.000 (20,7%) son árabes (musulmanes y cristianos, computados conjuntamente), y 351.000 (4,3%) corresponden a minorías y grupos étnicos cuya confesión religiosa no es cristiana, ni islámica, ni judía (CBS, 2014). Hacia fines de 2009, el Departamento de Censos y Estadísticas de dicha institución indicó que los sectores ortodoxos constituían unas 750.000 personas, proyectando un posible crecimiento de entre unas 1.005.000-1.150.000 personas para el 2019⁷ (Paltiel et al, 2012). Resulta relevante considerar que el Estado de Israel elabora estas estadísticas construyendo los datos de forma tal que diferencia en categorías distintas a los sectores ortodoxos del resto de los judíos, quienes son tenidos en cuenta junto a "otros" grupos religiosos (CBS, 2012).

Si tenemos en cuenta que los ortodoxos (que por cierto, no son un grupo homogéneo) no participan en términos generales del servicio militar, ni del servicio civil, y que un gran número de ellos se apoya económicamente en estipendios de beneficio social que reciben por su condición de religiosos, sin una ocupación económica, podemos aproximarnos a entender por qué son importantes las disyuntivas emergidas en torno a sus deberes y obligaciones como ciudadanos, y lo que es más, como ciudadanos judíos del Estado de Israel.

A raíz de la segmentación demográfica expuesta anteriormente en la información estadística, podríamos pensar en la preocupación estatal por entender las características de su población a los fines de diseñar tácticas para intervenir sobre ella y poder efectuar una economía eficaz sobre los recursos económicos y militares del Estado, por un lado, y de propugnar una integración capaz de generar afinidades y acercar cultural y políticamente a judíos seculares y ultra ortodoxos, por el otro. Otro aspecto importante a entender sobre la voluntad de promover la ley de reclutamiento en cuestión, es que como tecnología de gobierno apunta

durante la semana determinada [N.A.: se refiere a la semana en que se realizó la encuesta]; todos los trabajadores en los kibbutzim [N.A.: plural de kibutz]; miembros de una familia que trabajaron 15 horas o más por semana sin paga; personas que residen en instituciones y que trabajan 15 horas o más a la semana; personas que sirven en el ejército (servicio militar obligatorio o militares permanentes (oficiales de carrera)" (CBS, Statistical Abstract 2013: http://www1.cbs.gov.il/shnaton64/st_eng07.pdf. Traducción propia).

⁶ Central Bureau of Statistics, 2014. "Información recabada hasta el 66° aniversario del Día de la Independencia". Página web en hebreo: http://www1.cbs.gov.il/reader/newhodaot/hodaa_template.html?hodaa=201411111.

⁷ Paltiel, A. et al (2012). "Long – Range Population Projections for Israel: 2009 - 2059". Publicación del *Demography and Census Department*, Central Bureau of Statistics, Israel.

también a incentivar un mayor grado de participación de los ortodoxos en actividades económicas⁸.

Este enorme desafío encuentra un nuevo punto de inflexión en la ley de reclutamiento sancionada este año. La misma estipula un progresivo incremento anual en el reclutamiento de jóvenes ultra ortodoxos a las Fuerzas Armadas hasta el año 2017, a partir del cual unos 5.200 reclutas serán convocados a integrarse al servicio militar o civil (el 60% de los jóvenes en edad de ser reclutados). La ley establece como competencia estatal determinar si esa suma se modificará, mas no podrá reducirla. Si la cifra no es alcanzada, el servicio militar se extenderá a la totalidad de este grupo salvo unos 1.800 casos de "alumnos privilegiados" para que no interrumpiesen sus estudios religiosos. Asimismo, desde 2017 en adelante, aquellos que se rehusasen a cumplir con su servicio infringiendo la nueva ley, serán castigados, contándose el encarcelamiento entre las posibles penas. Y se prevé que las *yeshivot* que cumplieren los objetivos propugnados por la ley, serán beneficiadas con estipendios adicionales; caso contrario, serán sancionadas con mermas presupuestarias.

Nos encontramos con una situación inédita por cuanto el Estado de Israel ha establecido sanciones criminales a quienes se rehúsen a cumplir con su servicio a la Nación, es decir, en tanto ciudadanos varones, adultos, religiosos, el estudio de la religión y el "servir al país con el rezo" no serán actividades que eximan a esta población de sus nuevas obligaciones. Nunca se había dado antes que el propio Estado deslegitimara a este nivel el *Torato Omanuto* y pusiera en jaque la vocación de servicio nacional de los sectores apegados al mismo: la consagración de la identidad judía israelí a través del estudio de la religión ya no es óbice para que los jóvenes ortodoxos cumplan el servicio militar, es más, lo novedoso es que Israel construya un sujeto que contraviene sus obligaciones e incumple una ley por apelar a un discurso religioso que antes le permitía evadirse.

La ley de reclutamiento constituye una tecnología sofisticada, que a través de la criminalización de una actividad y de la conscripción forzosa al ejército, busca promover una recomposición del lazo social entre los sectores judíos seculares y ortodoxos conforme a una particular idea de Nación, así como estimular la participación de estas masas ociosas en actividades económicas. Observamos que esta modalidad de dirigir y regular el comportamiento de los ortodoxos, busca como contrapartida generar efectos más allá de dicha población y generar un encuentro entre éstos y los judíos seculares. Esto puede permitirnos inferir que existe una compleja articulación entre los problemas económicos, culturales, sociales y políticos de esta sociedad que están entremezclándose de distintos modos, aunque no manifiestamente en el cuerpo de la ley de reclutamiento para el ejército.

Como cabía esperar, y de hecho fue confirmado por la masiva ausencia de diputados en la *Knesset* a la hora de votar, las comunidades ultra ortodoxas rechazaron fuertemente la iniciativa, manifestándose en concentraciones y marchas en distintos puntos del país (recibiendo también la solidaridad de comunidades en el extranjero, por ejemplo, a través de marchas en la ciudad de Nueva York en contra de la ley). Si bien el Estado había dispuesto la instauración de oficinas para comenzar el reclutamiento, las autoridades estatales debieron reunirse con los máximos dirigentes ultra ortodoxos para conciliar los términos en que esto se

⁸ Sobre la sesión legislativa en la *Knesset*: *The Huffington Post*, 12 de marzo de 2014. http://www.huffingtonpost.com/2014/03/12/israel-ultra-orthodox-draft-law_n_4947887.html

llevaría a cabo, pues entre marzo y abril, poco después de ser sancionada la ley, surgieron casos donde algunos jóvenes se rehusaron a responder el llamado al servicio y fueron encarcelados. Estas situaciones dieron lugar a nuevas manifestaciones y violentos encuentros entre la policía y quienes protestaban ante dichos encarcelamientos, de los cuales algunos resultaron detenidos. Para armonizar la situación, las autoridades dispusieron que los detenidos fuesen puestos en libertad, y los jóvenes que rehusaron enlistarse, también.

Es interesante comprobar que la oposición a esta legislación proviene también de sectores seculares, cuyas críticas apuntan a la efectividad que entrañan las implicancias de la ley de reclutamiento. El Profesor Yedidia Stern⁹ explica que la ineficacia de la ley radica en su puesta en vigencia, pues la incorporación de los nuevos reclutas se ve postergada hasta 2017, absolviendo de cumplir con la ley hoy en día a aproximadamente un total de 50.000 personas en edad de ser elegibles para el ejército o el servicio civil. La contradicción entre la obligación ciudadana de servicio que encarna la disposición legal se ve avasallada de facto: observamos anteriormente casos concretos en los cuales algunos jóvenes que fueron reclutados, apoyados por sus comunidades, lograron evadir su llamado legal al deber. Existen discusiones también acerca del número de reclutas a incorporar estipulado para 2017: Stern indica que los 5.200 jóvenes apenas llegarían al 10% del total que calificaría para ingresar al ejército (varones entre 18 y 26 años) y que no se comparan al 20% que abandona sus estudios religiosos y tampoco se enlista.

Si los nuevos reclutas representasen sólo un ínfimo porcentaje con respecto al grueso de jóvenes ortodoxos elegibles, constituyendo así un magro aporte a las filas de las Fuerzas Armadas, es difícil pensar que esta ley redundase en algún tipo de equidad o de justicia en relación a la carga que llevan los sectores judíos seculares israelíes. Pero a su vez, quienes critican la ley esgrimen un argumento con dos aristas. Primero, establecen que el hecho de instituir una sanción de carácter criminal a quienes eviten el reclutamiento no acarreará sino consecuencias indeseadas, lo que en parte se está comprobando. Es cierto, como dijimos antes, que la incorporación de estos jóvenes no será inmediata sino que sucederá recién en 2017, y en lugar de estrechar los vínculos entre las comunidades seculares y ortodoxas, ya está suscitando enfrentamientos. De acuerdo a Stern, puede evidenciarse la ineficacia de haber sancionado una ley cuyo cumplimiento no es inmediato, por ende injusto, y a la que es fácil oponerse. Esto comporta un precedente preocupante con respecto al comportamiento que otras minorías israelíes pudiesen expresar frente a un tipo de política de reclutamiento semejante.

Lo segundo es que, mientras se permite al Estado encarcelar a cientos de personas por razones ideológicas, lo cual para Stern también es injusto, se convierte en contraventores a la norma hasta a los propios rabinos que exhortan a sus estudiantes a evitar el reclutamiento. Esto crea tensiones dentro de las comunidades ortodoxas y hace cuestionar la vocación del estudio de textos sagrados, subrayando la distancia cultural entre seculares y religiosos con respecto a la incomprensión de los primeros del valor del estudio de la *Torá* como valor esencial del pueblo judío y como ejercicio fundamental de un estilo de vida. Al mismo tiempo,

⁹ Yedidia Stern es el ex decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Bar Ilán, actual vicepresidente de investigación del Instituto de Democracia de Israel. <http://blogs.timesofisrael.com/how-not-to-draft-the-ultra-orthodox-2/>

Stern se pregunta por la efectividad con la que los ortodoxos serían posteriormente absorbidos por el mercado laboral, dada su inexperiencia en el mismo. En caso de no poder adaptarse rápidamente a las demandas de la economía israelí, se generaría un subsiguiente problema, pues la integración tanto por la vía militar como por la económica puede fracasar, generando una significativa masa de desempleados y dando pie a nuevas tensiones. La propia titular de la comisión parlamentaria que redactó el proyecto de ley, Ayelet Shaked (del partido de derecha, Habayit Hayehudí), se manifestó en este mismo sentido, previendo el daño que ocasiona lo insultante que es criminalizar la práctica de los estudios halájicos (religiosos), más allá de si ésta es utilizada como excusa para evitar la obligación nacional de servir.

Surge un nuevo capítulo para un debate complicado que atraviesa a la sociedad israelí en cuanto a la diferencia cultural y de estilos de vida de sus poblaciones judías seculares y ortodoxas: de ambas, ninguna constituye un todo homogéneo¹⁰. Al mismo tiempo, queda pendiente analizar las técnicas de incorporación de otros sectores étnico-religiosos de la sociedad israelí, como lo son las poblaciones de árabes cristianos, quienes son objeto de una política dirigida a incentivar su participación en el ejército al recibir formularios de enrolamiento voluntario al terminar sus estudios secundarios. De esta estrategia se espera incrementar el número de árabes cristianos y fortalecer su identidad nacional y su vocación de servicio a su país. Este punto también resulta conflictivo, pues divide las aguas entre los propios árabes cristianos que se inscriben voluntariamente al ejército, quienes no lo hacen, y quienes se oponen absolutamente a hacerlo, y los enfrenta al resto de la población árabe israelí, de confesión musulmana. Mencionamos estos aspectos porque entrañan una fundamental importancia para poder entender la actual complejidad de técnicas desplegadas por el Estado de Israel sobre su población en función de su pertenencia étnico-religiosa, y en este caso nos hemos referido someramente a uno de los grupos más numerosos, pero también correspondería echar luz sobre la situación de otras minorías, como los beduinos y los drusos.

Por último, cabe destacar que en el marco de las últimas negociaciones mediadas por el Secretario de Estado de los Estados Unidos, John Kerry, uno de los puntos más álgidos sobre el cual el lado israelí insistió fue el reconocimiento del carácter judío del Estado de Israel. Uno podría relacionar la modificación de la ley de reclutamiento a tal respecto, pero realmente no es fácil establecer una relación clara o lineal entre dicha posición y la política que exploramos en este artículo, porque no podemos afirmar que el Estado de Israel tampoco se dirija en términos similares a poblaciones no judías. Por supuesto que allí no se persigue el ejercicio de los estudios religiosos que eximieron históricamente a los ortodoxos de su enrolamiento, pero sí constituye una problemática que nos lleva a detenernos en otras dimensiones (culturales, étnicas, religiosas, nacionales) que recorren caminos distintos al de la comunidad judía israelí, y que por sí misma, merece una indagación seria. Restaría examinar con mayor profundidad los procesos históricos que dieron lugar a las condiciones en las que se llegó a sancionar una ley como la que hemos abordado, para entender más sobre la racionalidad correspondiente a las autoridades políticas que abanderaron la voluntad de incorporar a los ortodoxos al ejército.

¹⁰ Pues existen marcadas diferencias a nivel ideológico partidario, diferencias entre poblaciones *ashkenazim* y *sefaradim*, entre sectores más rígidos respecto a ciertas interpretaciones religiosas, y otros, más abiertos o cerrados respecto a cuestiones que tienen que ver con la educación, la familia, el rol de la mujer, la sexualidad, e incluso respecto al nacionalismo y al conflicto palestino israelí.